JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de julio de dos míl trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00467-00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA DÍAZ PATIÑO Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE JARDÍN Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1. El numeral 1º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, prescribe que, el Juez fijará fecha para la celebración de la audiencia inicial, la cual se llevará a cabo dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso. No obstante lo establecido por la norma, atendiendo a la agenda del Despacho, no es posible realizarla dentro del término previsto por el artículo citado, razón por la cual, el Despacho fija la audiencia en la fecha más próxima de acuerdo a la agenda.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día <u>LUNES (24) DE FEBRERO DE</u> <u>2014 A LAS 2:00 P.M.</u> La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "(...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

- 2. PERSONERÍA: Se reconoce personería a la abogada GLORIA ALEXANDRA ZULETA QUINTERO, para representar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 343).
- **3. REQUERIMIENTO:** Se requiere al Municipio de Jardín, dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 16 de abril 2013, visible a **folio 342**.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA Secretario